Número 59. Viérnes 28 de febrero de 1834.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 28 minutos. Pónese el sol á las 5 y 32 minutos.

San Cirilo patriarca, san Anastasio, san Macario y Compañeros mártires.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Para que no sufra retraso la espedicion de las libranzas que hacia la estinguida direccion general de Propios contra los fondos del 20 por 100 y mitad de sobrantes ingresados en la tesorería á favor de la Real caja de Amortizacion, y para el pago de sueldos y gastos de las oficinas generales del ramo, asignaciones á establecimientos públicos, y otras varias que se satisfacen mensualmente, se ha servido S. M. la REINA Gobernadora autorizar al contador general de Propios para espedir por ahora las mismas libranzas, como se hacia antes de crearse dicha direccion. De Real órden lo comunico á V. á fin de que no sufra retraso el puntual pago de las mencionadas libranzas, y para los demas efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios &c. Madrid 24 de enero de 1834.—Javier de Búrgos.

Al ministerio de mi cargo han llegado noticias seguras de haberse acuñado en los Estados-Unidos de América para su introduccion y circulacion en el reino grandes cantidades de monedas de cobre doradas, que imitan á las de oro de 40 rs., y cuya falsificacion puede conocerse por su poco peso y mayor tamaño que el de las monedas legítimas, y porque al lado izquierdo de las armas Reales hay un 7 en lugar del número 1 acostumbrado en aquellas. S. M. la REINA Gobernadora quiere que los subdelegados de Fomento instruyan á los habitantes de sus provincias del riesgo que les amenaza en la introduccion y circulacion de tales monedas falsas, y que dando publicidad á esta soberana resolucion, sean generalmente conocidas las señales que las caracterizan. De Real órden lo digo á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios &c. Madrid 25 de enero de 1834.—Javier de Búrgos.

En Reales órdenes de 11 de mayo y 27 de diciembre de 1830, comunicadas al Consejo Real por la Secretaría de Estado y del Despacho, se designaron los cuerpos facultativos que debian examinar y aprobar á los agrimensores y aforadores, y espedirles los títulos para ejercer su profesion en todo el reino, sobre lo cual consultó lo que estimó conveniente aquel supremo tribunal en 5 de octubre de 1831. Establecido el ministerio de mi cargo se hizo de su competencia esclusiva este asunto, el cual ha sido examinado nuevamente con presencia de varios datos y noticias que se reunieron para su mas acertada resolucion. Y en vista de todo se ha servido S. M. la REINA Gobernadora resolver lo siguiente:

1º La Real academia de Nobles Artes de S. Fernando de esta corte, ó sus juntas delegadas en las provincias, y las academias de la misma clase de San Cárlos de Valencia, S. Luis de Zaragoza, y la Concepcion de Valladolid, serán las únicas que examinen y aprueben á los que pretendan ser agrimensores y aforadores, y tengan las circunstancias prevenidas en los reglamentos.

2º A los que fueren aprobados les espedirán las referidas cuatro academias los correspondientes títulos con inhibicion de otra cualquiera autoridad, segun se practica con los arquitectos y maestros de obras.

3º No se exigirán á los agrimensores y aforadores mas que 360 rs. por derechos de exámen y títulos, de los cuales depositará el pretendiente 240 en la academia ó junta delegada respectiva antes de ser examinado, y se distribuirán 60 á cada uno de los tres profesores que fueren convocados para el acto, quedando 60 para fondos y gastos de la misma corporacion, impresion de títulos, pago de correos y otros dispendios. Los 120 rs. restantes serán derechos del título pagados al tiempo de recibirlo en cada una de las academias.

De Real orden &c. Dios &c. Madrid 25 de enero de 1834.—Búrgos.

ESPAÑA.

Madrid 14 de febrero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El conde de Armildez de Toledo, desde Pam-

plona con fecha 6 del actual, comunica á este ministerio el siguiente parte:

Escmo. Sr.: El virey de este reino y general en gefe del ejército de operaciones del Norte Don Gerónimo Valdés, desde su cuartel general de la Abaurrea alta con fecha del 4, me dice lo que sigue: Ejército de operaciones del Norte de España.—Escmo. Sr.: Participo á V. E. que habiendo ido en persecucion de los batallones navarros 1.º y 2.º y compañías de preferencia del 4.º con la junta, que mandados por Zumalacarregui se habian situado en Lumbier, estos se pusieron en retirada por el valle de Salazar; pero alcanzados á fuerza de marchas activas sobre el pueblo de Huesa, y favorecidos de la casi inespugnable posicion, que es un estrecho boquete ó paso que se ha abierto el rio Salazar entre dos montañas escarpadísimas, se colocaron en ella ocupándola con parte de sus tropas, y situando su fuerza principal frente del boquete, apoyada al rio por su derecha y al pueblo por su izquierda.

En este estado determiné enviar algunas guerrillas sobre el frente mientras ocupaba la montaña de la izquierda, y tomado este flanco batirlos ventajosamente; pero siendo esta altísima, y presentando graves dificultades en llegar á su cima aun sin ser ocupada por nadie, y no ser prudente atacarlos en masa sobre su frente sin esponerse á sufrir una pérdida grande, se dilató por mas de cuatro horas el arrojarlos de su posicion, que defendieron con teson y un fuego vivísimo de todas sus tropas, mientras de las nuestras solo una pequeña parte se comprometió en la accion. Esta se acabó al ponerse el sol, retirándose ellos á favor de las fuertes posiciones que sucesivamente va presentando el valle; habiéndose encontrado 6 muertos, y segun noticias de los pueblos por donde han pasado, de unos 25 ó 30 heridos, entre ellos 2 oficiales. La nuestra ha consistido en un muerto y 13 heridos, entre ellos de bastante consideracion mi ayudante de campo D. Modesto Latorre; el de la misma clase del general Lorenzo D. Ramon Corres; contuso ligeramente D. Cárlos Oxolhm, tambien ayudante mio, y dos caballos muertos y varios heridos, entre ellos el de mi ayudante de campo D. Manuel Concha; habiéndose conducido la tropa y oficiales con el valor y denuedo que acostumbran.

Los enemigos escarmentados continúan huyendo con tal precipitacion, que á pesar de marchar sin descansar nuestras decididas tropas todo el dia y parte de la noche, no me es posible darles alcance: lo que participo á V. E. para los efectos que le tengo indicados. Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su superior conocimiento, y que se sirva elevarlo al de S. M. la REINA Regenta Gobernadora, debiendo añadir con este motivo, que el brigadier coronel Oráa con la brigada de su mando y solo la caballería del coronel Amor, continúa la activa persecucion de los batallones rebeldes 3.º y 4.º, y su caballería compuesta de 150 caballos, en muy mal estado, y que huyen todos hácia Baquedano, Zudayre y Valle de Amescua, continuando en Bastan el 5.º batallon de los facciosos.

Por lo demas los pueblos de este reino permanecen en la mayor tranquilidad, sin que sus habitantes tomen parte en la rebelion, ni se inscriban en ella mas que los alistados en los 5 batallones de rebeldes: tambien se nota mejora en el espíritu público, que por desgracia estaba muy estraviado, pero á la vista de la actividad y acierto que despliega el gobierno de S. M., el aumento de tropa, y el infatigable zelo y energía del general en gefe que las manda con estraordinario empeño para destruir la faccion, y finalmente la oportuna separacion de sus destinos, de aquellos empleados cuyas malas ideas y sentimientos eran bien marcados en el público, y cuyo influjo paralizaba el saludable efecto de las disposiciones del gobierno: todo esto, Escmo. Sr., ha contribuido sobre manera, á que la opinion vaya recobrando aquel nervio y escelencia de que habia decaido.

Esto es lo que por el momento puedo manifestar á V. E., quedando en hacerlo de cualquiera novedad que ocurra y sea digna de elevarse á su noticia. Dios &c. Pamplona 6 de febrero de 1834.—Escmo. Sr.—El conde de Armildez.

Bilbao 9 de febrero.

Se han preso aqui cuarenta y tantas personas de ambos sexos, entre ellas bastantes eclesiásticos; esta prision se ha ejecutado segun se dice por órden que se ha recibido del general en gefe el señor Valdés. A los hombres los han puesto en el convento de la Cruz, y á las mugeres en la cárcel.

En lo demas continuan los movimientos de nuestras valientes tropas, pero sus cobardes enemigos no quieren ni saben batirse sino ciento contra uno ó parapetados con los peñascos, y en los bosques.

La opinion no ha mejorado porque las gentes que tienen influjo, no lo quieren: todo lo contrario, se empeñan en alucinar al pueblo y le prometen grandes cosas, como por ejemplo la intervencion de la Rusia, las amenazas del Papa y otras patrañas de este jaez.

Idem. Nos faltan ya tres correos, y lo mismo sucederá á vmds.; es imposible calcular los males que causa la interrupcion de la correspondencia. Los facciosos habian señalado el 5 para apoderarse de esta villa, pues esta es la presa que los corifeos ofrecen á sus secuaces. Entre los 46 presos por órden del general en gefe se hallan algunos capellanes, y tambien mugeres, á las que habrian sin duda catequizado aquellos en el confesonario para que abrazen la causa del carlismo. Entre las presas se halla Dominga la tabernera, alias la Judia, suegra de un empleado que ha sido aqui, y que lo fue por el célebre Calomarde.

Ciudad-Rodrigo 7 de febrero.

El 3 del corriente reinaba en la comitiva del Pretendiente en Villa-Real la mayor inquietud, que se atribuía á las ventajas de las tropas de D. Pe-

dro sobre Leiria; y á la desmembracion de las fuerzas miguelistas del bloqueo de Oporto, de las cuales una gran parte se habian dirigido hácia Coimbra.

Logroño 3 de febrero.

El guardia de corps D. Francisco Máestu, que se halla en esta por enfermo, salió anoche con cinco á caballo á Marañon, distante de esta cuatro leguas al otro lado del Ebro; sorprendió en la cama á Juanito el sillero, teniente coronel y comandante que fué de los realistas de esta, y lo ha presentado al general á las diez de la mañana que ha regresado, y á las cuatro de la tarde ha sido fusilado. En Marañon habia facciosos en número, y á media legua 700; de forma que ha sido una temeridad la accion del Sr. Máestu. La muerte de Juanito ha de influir mucho en el pais, y de ella han de resultar ventajas.

Tuy 31 de enero.

En la noche del 27 quisieron penetrar por aquí los carlistas, que eran unos 40 hombres al mando del teniente que fué de la guardia, Valdés. Pero nuestra vigilancia les ha frustrado sus impotentes esfuerzos, y el último resultado ha sido tenerse que volver á su guarida dejando solo dos en este pais, el uno de los cuales ha caido en poder de una patrulla con muchas proclamas de Carlos V; y el otro, que es Valdes, va herido de un bayonetazo, y quizá á estas horas habrá sido atrapado.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

El Comercio de Córdoba ha dirigido á S. M. la REINA Gobernadora las mas reverentes gracias por la Real órden que se dignó espedir en 18 del mes pasado, mandando observar diferentes reglas que su Augusta prevision considerada indispensables para remover los obstáculos y desatar las trabas con que se hallaba obstruido uno de los mas preciosos manantiales de la riqueza pública. En la misma esposicion, firmada en 8 del corriente, se encuentra esta súplica—»Dignaos, Señora, admitir la humilde gratitud de los individuos que lo componen, y completar su felicidad, dirigiendo una Real mirada sobre la ley penal contra los delitos de fraude, que ha ocasionado por su demasiada severidad, la desgracia de innumerables familias, á quienes la ignorancia, mas bien que la malicia, ha hecho aparecer como infractoras.

—El Siglo refiere que el alcalde y vicario de Oyarzun, que fueron de los primeros campeones de la faccion, se hallan hoy acogidos al indulto, haciendo mas daño desde sus casas que cuando estaban en el monte.

—El jueves 30 de enero se debia representar en Paris en el teatro del ambigú cómico, un drama nuevo en cinco actos titulado *El Cura Merino*. La administracion de dicho teatro contaba con que esta pieza tendria un éxito estraordinario.

—En Tarrega y Cervera han sido presas varias personas sospechosas. Parece que motiva semejantes medidas el haberse descubierto que trataban una conspiracion.

PALMA.

Orden de la plaza del 27 para el 28 de febrero.

Gefe de dia el coronel D. Baudilio Mallol, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

A las diez del dia 1.º de marzo, el regimiento Provincial pasará la revista de comisario, y á la una el batallon de Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

~~~

Reales Loterías.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 15 de marzo próximo, sea bajo el fondo de 52000 pesos fuertes, valor de 26000 billetes á *dos duros* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 800 premios 39000 pesos fuertes, inclusas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

Premios.		*Pesos.*
1 de	8000 *pesos fuertes*	8000.
4 de	2000	8000.
15 de	500	7500.
19 de	100	1908.
30 de	50	1500.
101 de	20	2020.
630 de	16	10080.
800		39000

Los 26000 billetes estarán subdivididos en la clase de cuartos, á *diez reales* cada uno de ellos, los que se despacharán en las Administraciones de Reales Loterías, por cuyo medio podrán interesarse por entero, mitad ó cuarta parte, segun acomodase á los jugadores.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que han conseguido premio, y por ellas se satisfarán las ganancias en las mismas Administraciones donde hubiesen sido espedidos los billetes, con la puntualidad que tiene acreditado este Real establecimiento.

Desde hoy estarán los billetes de venta á esta Administracion y en los parages anunciados.

Se continúa la venta de los billetes del Sorteo que se ha de celebrar el 6 del próximo marzo, la que se concluirá el 5 del mismo mes. Palma 28 de febrero de 1834.—Ramon Fidel de Moragas.

Avisos de particulares.

D. Vicente Zanardi, abrirá, luego que adquiera número suficiente de alumnos, un curso de lenguas italiana y francesa, mediante una gratificacion muy equitativa.

La clase durará dos horas á lo menos, escogiéndose por mañana ó tarde, segun las conveniencias de los discípulos, á cuyo efecto habrá reunion de ellos luego que haya el número suficiente para decidir este punto; si estos fueran sobrantes pueden igualmente formarse dos academias, y asi mejor acordar las conveniencias de cada uno.
~~~

La mitad de la durada de la clase será destinada para la lengua francesa, y la otra á la italiana de modo que asimismo se admitirán los que quieran instruirse en una sola de las dos lenguas, bien entendido, mediante una rebaja en el precio.

En las horas que le quedarán libres ofrece dar lecciones particulares, no solo de las espresadas dos lenguas, si tambien del aleman, tanto en su casa cuanto en la de los Sres. concurrentes.

Los que gusten podrán avistarse con el interesado que vive casa núm. 13, calle del Vino, primer piso, frente la de D. Pablo Sorá.

—Una muger de 30 años de edad quisiera encontrar casa para servir: sabe hacer todas las faenas tocantes á su clase.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

Los suscriptores á las obras siguientes se servirán pasar á recoger su respectiva suscripcion.

Diccionario biográfico universal, las entregas 3ª y 4ª del tomo 10, y las entregas de láminas 21 y 22.

Suplemento al Diccionario histórico enciclopédico, el cuaderno 4º

(*Remitido.*)

CARLISMO.

Si triunfáran los carlistas.....¡Ah! no lo permita Dios, no lo vean nuestros ojos: la hidra de la calamidad volveria á fijarse en la España; los infortunios que hemos sufrido se reproducirian de nuevo; el lustre con que ya aparece embellecida la nacion se obscureceria repentinamente, las ciencias se apagarian del todo, las artes sin ningun fomento, la industria sin proteccion, el comercio con mil trabas é impuestos, la ignorancia diseminada por todas las clases del Estado, la inmoralidad y el pillage entronizados y aun celebrados, el mérito desatendido, sin premio los leales servicios, perseguidos los buenos, y la libertad, la libertad individual de que el hombre tiene derecho á gozar, la libertad ¡ay! seria un crímen el nombrarla: cadenas habria por do quiera, despotismo y opresion, terror y espanto, persecucion y venganzas, crueldad y tiranía, desolacion y muerte. Regida la monarquía por una cabeza empapada en las frenéticas preocupaciones de los siglos de ignorancia y corrompimiento, rodeado el trono por los satélites de la barbarie y abandonada la autoridad al monopolio, al genio destructor, á manos rapaces, ¡á cuantos crímenes, á cuantos atentados no se abalanzarian furibundos! Pareciéndoles que no se puede labrar la felicidad de la patria sino vertiendo sangre, la verterian á raudales y los cadalsos estarian llenos de víctimas inmoladas á su deidad feroz, y en nombre de la religion que las gemiría en secreto. Viendo que para gobernar á sus anchuras es preciso proscribir á los hombres que con su probidad reprenden su conducta abominable, perseguirian á todos los buenos, y familias enteras tendrian que emigrar, y mas de un millon de habitantes abandonaria su amada patria, y todos los talentos irian á aclimatarse en otros suelos de no tan malhadada influencia. Todo seria calamidad. Por una parte las vejaciones inquisitoriales, con una intolerancia esterminadora tiranizarian las conciencias, y por la otra el despotismo mas atroz cerraria los labios á todos los vasallos privándoles de la libertad de emitir una palabra que no fuese en ensalzamiento de la tiranía. Por una parte algunos fanáticos de la tribu de Leví, á manera de energúmenos predicarían sujecion y vasallage al usurpador, atizarían los odios que debieran apagar; y por la otra las delaciones mas injustas, las sospechas mas infundadas sacrificarian el ciudadano, el pacífico y honrado ciudadano. Los empleos tan solo se concederian á los que apadrinaran su rebelion y sus crímenes, el sueldo á los que defendieran su injusta causa, el premio al delator infame que mas ruinas hubiera acarreado en las familias; y los demas clamarian en vano. En vano ¡Dios mio! el indigente del partido contrario, en vano presentaria sus servicios el benemérito, en vano el militar inválido haria una y otra súplica: en lugar de socorrerlos se los perseguiría con mas furor, los harian sufrir los terribles efectos de las impurificaciones, cuyas llagas no estan aun cicatrizadas, los harian el blanco del odio, de la venganza y del resentimiento personal. ¡Qué época tan funesta y desastrosa para la España! Y ¿cómo tantos horrores, cómo tantos crímenes, tantas dilapidaciones en este suelo de honor? ¡Ah! Un partido sanguinario no puede saciar su rabia y furor sino en sangre y venganzas; una faccion usurpadora no satisface su cólera descomunal sino con las desgracias y abatimiento de sus semejantes; unos hombres inmorales y que como tigres rabiosos se lanzan sobre sus compatriotas indefectiblemente acarrearian á nuestra querida patria infortunios, calamidades, desastres y mas desastres, males y mas males. Su reinado seria el reinado del terror, sus leyes el capricho, su política la mas negra y corruptora, su perdon la espada, su religion el fanatismo, su..... Tal seria el conflicto, tal el deterioro y miseria, tales los embates que sufriria la España en los vaivenes de una tempestad tan deshecha y horrísona. Por fortuna nuestra, no llegará esta época fatal; por nuestra dicha la nacion toda se ha pronunciado en favor de ISABEL II, y los peligros que nos amenazáran se han desvanecido por el tino y direccion de la REINA Gobernadora. Salve, pues te diremos ahora, amable Cristina; salve matrona insigne, honor y embeleso de los españoles; por tí estamos libres de innumerables males con que nos hubiéramos visto abrumados sin consuelo, por tí nadamos en una abundancia de bienes de que hubiéramos estado privados, por tí felicidad y gloria, progresos é ilustracion, libertad y engrandecimiento forman nuestro carácter, por tí gozamos: nosotros agradecidos te aplaudiremos, nuestros hijos celebrarán tanta bondad, nuestros nietos te acatarán, y la posteridad repetirá sin cesar que MARIA CRISTINA es la que ha labrado la felicidad de la magnánima y heróica España.—*El amante de la justa causa.*

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.